



EL ARCHIVO DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de Chinchilla, núm. 10, esquina á la de Jacometrezo, á donde se dirijan las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, 5 rs. al mes; y para las provincias 6, franco el porte.

ADVERTENCIAS.

El ARCHIVO DEL EJERCITO, aunque enteramente extraño á las cuestiones de política, se adhiere á la coaliccion de los periódicos.

Interin vuelve á publicarse el ARCHIVO MILITAR, cubrirá las suscripciones pendientes á este periódico el ARCHIVO DEL EJERCITO, cuyo segundo número es el presente.

El ARCHIVO DEL EJERCITO se publicará por ahora, y lo mismo el ARCHIVO MILITAR á su reaparicion, los miércoles y sábados de cada semana en igual papel y tamaño que el presente número; y costará la suscripcion 5 reales mensuales en Madrid y 6 en las provincias, franco el porte.

Si la suscripcion se hace por años adelantados costará respectivamente 4 y 5, y recibirán ademas gratis las 25 entregas que quedan de la Galeria Militar Española.

La Coleccion de órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra que se publicaba como apéndice al ARCHIVO MILITAR será en lo sucesivo una publicacion separada con el nombre de Recopilacion de leyes militares. Se repartirá una entrega de 64 páginas en cuarto en uno de los primeros dias de cada mes, y contendrá las órdenes corrientes que se espidan por el ministerio de la Guerra y las circuladas en los años anteriores, con la debida separacion de tomos, segun los años. Concluido el que está empezado, y contiene las órdenes de 1842, se empezará otro en que se recopilarán las de 1838. Esta publicacion costará en Madrid 9 rs. cada trimestre y 12 en las provincias, franco el porte.

A los suscritores al ARCHIVO MILITAR se les remitirá el ARCHIVO DEL EJERCITO y la Recopilacion de órdenes hasta extinguir el tiempo por que esten suscritos.

Duro y apurado cuanto puede ser es el trance en que el ejército se ve en la actualidad, y afflictiva y difícil por demas la situacion en que le han colocado las intrigas, la ambicion, las liberticidas aspi-

raciones y aun los rejicidas conatos de un puñado de ambiciosos cuya elevacion al poder la deben únicamente al criminal comercio que de las cosas han hecho, hasta de las mas sagradas, y á la inmoralidad de valerse de los hombres como de viles instrumentos de sus inmoderados deseos; ni mas ni menos que como hace la nacion en cuyos brazos se han arrojado, y de la que neciamente esperan reciprocidad y mútua correspondencia.

El ejército, de quien tanto se ha abusado, vuelve á encontrarse en uno de los mayores conflictos luchando con sus deberes militares y sus simpatías, con la obligacion de obedecer y con la de sostener á la reina, con el inconveniente de que los traidores aun no han acabado de arrojar la máscara y siguen invocando la libertad, la Constitucion, la reina, el órden y la justicia, y con el de que los verdaderos amantes y ardientes defensores de la libertad, de la Constitucion, de la reina, del órden y de la justicia han declarado la guerra y roto las hostilidades á favor de estos caros objetos que consideran amenazados.

El ejército tiene ahora como nunca su lealtad á prueba: prueba dura y difícil; pero de la que saldrá, no lo dudamos, cual debe esperarse de los espíritus fuertes.

El ejército se ve en el difícil caso de elejir entre la tiranía y la libertad, entre la usurpacion y la legitimidad, entre la ambicion y la justicia, entre la nacion y una pandilla, entre el desamparo y la fortaleza, entre..... el milano y la paloma.

El ejército es el único de quien pende la conservacion de la paz y de las instituciones ó de que se empiece otra guerra civil que acabe con nuestra libertad y el resto de independencia que nos queda. Difícil es trazar la senda que el ejército debe seguir, por cuanto no hay reglas ni puede haberlas para los casos escepcionales y forzados de levantarse una nacion pidiendo patria, libertad, independencia, trono y justicia.

Nosotros deseáramos que la conducta del ejército fuese la mas digna y la mas militar posible.

Pero de cualquier modo que sea, confiamos fir-

misimamente en la sensatez y patriotismo del ejército, y confiamos en que conociendo sus deberes como los conoce, cualquiera que sea la conducta que siga, nunca será la de destruir la obra que puede decirse esclusivamente suya; y juzgando por sus antecedentes y por su presente, creemos que asi como en 1833 fue el primero que se lanzó en defensa de la libertad á poca ocasion que tuvo, como queriendo satisfacer á los que decian que en 1823 no hizo todo lo que pudo á causa de los jenerales que le mandaron, del mismo modo en el dia se apresurará á sostener el trono constitucional, afirmándolo con su apoyo, satisfaciendo asi tambien á los que injustamente dicen que en 1840 no le sostuvo todo lo que pudo y debió por la conducta observada entonces por otro ú otros jenerales.

SOBRE EL ESTADO MAYOR JENERAL.

(Remitido.)

El cuerpo de Estado Mayor fue creado á principios del año de 1838 con jefes y oficiales escogidos de las diferentes armas del ejército, que en su mayor parte habian probado su suficiencia para el servicio del instituto en las ocasiones que fue preciso valerse de él desde su primitiva formacion en el año de 1810 y en la última Plana Mayor que lo desempeñaba á la sazón en los ejércitos. No era posible improvisarlo de otro modo sin buscar en lo jeneral mejores garantías para el acierto; pero un reglamento bien meditado fijó las bases que debian perfeccionar con el tiempo su organizacion, determinando que los oficiales que en lo sucesivo ingresasen habrian de sujetarse al exámen que despues se prescribió; estableciéndose por último una escuela de aplicacion donde sean admitidos los jóvenes aventajados, que habiendo concluido el curso de estudios en el colejio jeneral militar, sigan otro de los conocimientos especiales necesarios para el servicio del cuerpo y adquieran despues la práctica indispensable en las diferentes armas del ejército.

Por el citado reglamento se establecieron cuatro brigadieres, ocho coroneles, diez y seis tenientes

COLLETTIN.

EL GOLPE FRUSTRADO.

(Anécdota del siglo XVI.)

Pasando por Francia el César Carlos Quinto, al festejarle mostró Francisco Primero grande ostentacion en bailes, fiestas magníficas, lujo y esplendor en los trajes; sin perdonar oro y honra con que no compense y pague al español reverente de su cautiverio el gaje.

Mas con simulado intento, aunque obsequioso y galante, un plan meditó en su encono que se le frustró al fraguarle.

Pues como siempre el injusto encuentra quien le desarme en su proceder, y vela contra la asachanza un anjel: no faltó quien en palacio tras los proyectos velase del rey frances, recelando que al rey Carlos Quinto amaguen.

Una dama de la corte, en un ostentoso baile de máscaras, donde en torno de los príncipes reales lucian los potentados en pedrerías y encajes el esplendor de sus casas con lo ilustre de su sangre, dijo á Carlos Quinto: « Es fama que si el español no sabe ser cauto, no vuelve libre á sus estados de Flandes. El castillo de Milan será el pretexto que fragüen, y acaso intenten prenderle como él se obstina en negarle. »

Oyóla atento don Carlos, y en pago de su mensaje la dió un anillo; en el punto con la confusion mezclándose.

Y al otro dia, en palacio, los dos monarcas rivales, guardando la oculta hoguera del orgullo incontrastable que en la altivez belicosa de sus corazones arde, se hablaron. Y al rey don Carlos, con halagüeño semblante dijo el frances: « Primo amado, por que nuestra union se enlaca con tan duraderos vínculos que exista sin quebrantarse, una dádiva os demando de vuestra amistad en gaje. » « Pedid, pues; » don Carlos dijo. Y el frances siguió: « La llave del castillo de Milan es recompensa bastante, que mi cariño sincero y mis atenciones pague. »

coroneles, treinta y dos comandantes, sesenta y cuatro capitanes y treinta y seis subalternos; se previno que cerrada la escala, como se verificó, los ascensos de unas clases á otras fuesen por rigurosa antigüedad; que hecha la paz se disminuyese el cuerpo á la mitad, quedando en clase de esceden-tes los jefes sobrantes; que cuando fuese preciso aumentarlo, se diese una vacante al ascenso y otra al reemplazo de estos; que ninguno pudiese salir con ascenso fuera del cuerpo á no hallarse mas arriba del centro de la escala de su clase, ni volver á él en ningun caso, sino despues de haber servido su empleo en el ejército dos años en tiempo de guerra y cuatro en el de paz.

Desde que el celoso jeneral D. Felipe Montes se encargó de la direccion del cuerpo en octubre de 1838 hizo los mayores esfuerzos á fin de mejorar su personal, llevando á cabo los exámenes anunciados y proporcionando el ingreso de gran número de jefes, capitanes y subalternos que sobre la suficiencia probada en aquellos ó en el colegio jeneral militar de que procedian, bien pronto acreditaron en los ejércitos prácticamente cuán acertada habia sido su eleccion. Desde aquella época ha sido renovado el personal del cuerpo en dos terceras partes, próximamente, sin perjudicar en lo mas mínimo los derechos adquiridos por los que en él servian, cerrada ya la escala de antigüedad.

Solo faltaba el establecimiento de la escuela de aplicacion por que tanto dicho jeneral habia clamado; y cuyos trabajos dejó dispuestos, cuando fué separado de la direccion por el pronunciamiento de setiembre de 1840; pero despues el afan de innovaciones poco premeditadas dando pábulo á particulares ambiciones; promovió la redaccion del decreto de 2 de marzo de 1842, que se propuso rectificar la organizacion del cuerpo y de cuyas resultas se han suscitado varias cuestiones, consultas y decisiones que sin dirigirse al objeto, solo han servido para manejar la arbitrariedad, atendiendo á unos porque tenian una circunstancia particular; mientras se ha perjudicado á otros que las reunian mas favorables. Esto se ha visto palpablemente en las disposiciones acordadas respecto á los capitanes y subalternos, ó sea adictos y auxiliares, en que está rebosando la injusticia que se ha hecho con los últimos (la mayor parte capitanes), á quienes por una mala intelijencia no se ha acordado la misma gracia dispensada á los primeros, concurriendo en todos unas mismas circunstancias. Esta injusticia es tanto mas remarcable, cuanto que la confiesan los mismos que podrian repararla.

No quedaba ningun brigadier ni coronel escodente cuando se espidió el decreto de 2 de marzo

ya citado en que se trata del aumento de un brigadier y cuatro coroneles, ó que mas bien *restablece* uno de los empleos de brigadier y tres de coronel que fueron suprimidos cuando se verificó la reforma de 1841; de manera que solo uno de la última clase se aumenta verdaderamente. Sin embargo, se previno que podian optar á dichas vacantes los jefes de las diferentes armas del ejército que lo solicitasen, sujetándose al exámen de reglamento, á no estar exentos de él por proceder de los de la artillería, ingenieros, armada ó colegio jeneral militar.

Si esta disposicion perjudicaba los derechos adquiridos por los jefes mas antiguos del cuerpo que debian optar á las plazas que solo se restablecen segun determina el reglamento, quedó felizmente anulada en razon de no haberse presentado ningun aspirante con las circunstancias que se requieren, de aquella procedencia; pero en seguida se ha tratado de dar á dicho decreto una violenta interpretacion, suponiendo que pueden optar á las mismas vacantes algunos jefes que sin haber salido del cuerpo, y sirviendo en él empleos inferiores, gozan el carácter superior de brigadier ó coronel de infanteria, con tal de que se sujeten á exámen ó esten exentos de ello, de manera que logren un ascenso sobreponiéndose á otros mas antiguos que se verian privados del que les corresponde de justicia.

Si las restricciones de los artículos 14 y 15 del reglamento orgánico se dirijieron á evitar que un jefe ascendiese fuera del cuerpo para volver despues á él en una clase superior á la que habia desempeñado, ¿cuán escandaloso seria que esto mismo lo consiguiese alguno de los indicados, sin haber salido de él? ¿Y cuál seria el resultado si se elijiesen entre dichos jefes los que hayan de ocupar las vacantes de que se trata? Que ninguno lo seria por exámen, sino por haber servido en otro tiempo de subalterno, ó cuando mas de capitán, en uno de los cuerpos facultativos. Y esta sola circunstancia ¿podia darles una justa preferencia sobre otros mas antiguos, que han probado en muchos años su suficiencia para el servicio del Estado Mayor?

Para atenuar el mal efecto que semejante disposicion habria de producir, se dice que despues de provistas las plazas de que se trata por los medios indicados en el precitado decreto, las vacantes que en lo sucesivo ocurran se proveerán en los jefes del cuerpo por la escala de antigüedad, suponiendo que aun no se halla completamente constituido: pues ¿no lo estaba ya desde que se cerró su escala por real orden de 2 de noviembre de

1838, en 2 de febrero de 1839? ¿No han ascendido desde entonces en él todos los jefes por rigurosa antigüedad? ¿No fueron últimamente promovidos á brigadier el coronel mas antiguo D. Joaquin Dalmau, y á esta clase el teniente coronel, en el mismo caso, D. Leonardo Bonet?

Se quiere que sea un cuerpo facultativo y lo será relativamente á su instituto, en cuanto sus oficiales posean los conocimientos especiales y jenerales propios de él; pero no porque haya de componerse de ingenieros profundos en el cálculo y prescindirse de otras circunstancias que no suelen estar vinculadas en la ciencia de estos. El cuerpo de Estado Mayor llegará á ser lo que debe con el tiempo, cuando pueda proveerse de los jóvenes procedentes de su escuela de aplicacion que hayan adquirido toda la instruccion teórica que se requiere y practicado despues el servicio de todas las armas. No de otro modo que en España se ha formado por primera vez en las demas naciones de Europa, ni entiendo mucho de lo que puede ser quien se empeñe en perfeccionarlo de otra manera.

Parece que la junta jeneral de inspectores, á quien se pidió informe sobre las cuestiones á que ha dado lugar el referido decreto de 2 de marzo, lo evacuó opinando que los oficiales de artillería, ingenieros y armada que quieran optar á las plazas que deben proveerse en el Estado Mayor, hayan de tener en sus cuerpos los empleos vivos y efectivos á que aspiren, y que las vacantes que no puedan llenarse por este medio se provean en los mismos jefes de Estado Mayor por la escala de antigüedad, segun previene su reglamento. Ninguno de dichas armas se ha presentado con las justas circunstancias que indicó la junta, luego debería llevarse á efecto la última parte de su dictámen y proveerse la vacante de brigadier en el coronel mas antiguo, y las cuatro de coronel en los tenientes coroneles que se hallan en el mismo caso, conforme al reglamento orgánico, que no ha sido ni hubo necesidad de que fuese derogado.

A pesar de tan justas consideraciones, tenemos entendido que los intere es mezquinos de cierto individuo del cuerpo y las preocupaciones de alguno que otro de los señores cobachuelos, bajo pretesto de mejorar su actual organizacion, han introducido en él una especie de anarquía, promoviendo cuestiones intempestivas, arrancando del gobierno providencias arbitrarias, de que han provenido consultas, alteraciones, adiciones, sustracciones y aclaraciones que todo lo confunden, sin otro resultado, y tal vez sin otro objeto, que desorganizarlo todo con descrédito de lo que existe.

«Concedida (el rey don Carlos le replicó) un pliego dadme, que otorgaros jeneroso lo que me pedís me place.»
Y sin que ambiguo en su intento su resolucion retarde,
escribió al gobernador de Lombardia estas frases:
«Antonio de Leiva, es bien
que ese castillo importante
que me pide el rey de Francia,
deis á quien él os mandáre,
supuesto que solo quiero,
cual siempre quise y se sabe,
lo que deséa mi primo
y hermano el rey.—Dios os guarde.»

No bien acabó, un frances por el rey Francisco parte, y al buen Antonio de Leiva llevó el imperial mensaje. Y aquel caudillo español que aun desde Pavia esparce gloria á su pais, sin nuves que su astro fuljido empañen;

recorrió con turbacion la cédula real, juzgándose el mas infeliz en vista del no esperado desastre.
«Esposa, ya no hay deshonra que á nuestra deshonra iguale; (dijo) ya el águila altiva que alzó su vuelo triunfante, deja en libertad su presa por que el alcon se la guarde.»
Y su esposa, mas tranquila, viendo el papel sin turbarse, con muestras de claro ingenio le replicó al escucharle:
«Serénate, caro esposo, pues no hay causa, que yo alcance, para que así te atormente ese papel; y bien fácil es esplicar lo que el César quiso en su escrito ordenarte.
¿No dice que solo quiere, cual siempre quise y se sabe, lo que deséa su primo y hermano el rey?... ¿Es probable

que su majestad cesárea quiera de Milan privarse desamparando esta joya porque el frances se la guarde? Dilata el mal cuanto puedas y nunca te le adelantes; queda mandando el castillo y el frances astuto rabie, que tiempo habrá de perderle si el César quiso entregarle.»

Acongojado el buen Leiva siguió de su esposa amante el inspirado consejo, por precaver su desastre. Y recibió gran ventura cuando llegó á cerciorarse del ardid. Que al poco tiempo, libre ya el César de ultraje, revocó el primer escrito; mandando severo y grave que el castillo de Milan para su España se guarde.

Jose de Grijalba.

Las afecciones que nos ligan á muchos dignos gefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor, que tan brillantes resultados ha dado en las distintas épocas en que se ha organizado, así en favor del ejército como en beneficio del país, y el temor de que por el estado en que se halla venga á desaparecer por fin una institucion que nos ha puesto, y nos pondrá aun mas, al nivel de los adelantos que otros países han hecho en sus ejércitos, nos obligará á ir tratando separadamente cuantas cuestiones tienen paralizada su definitiva organizacion, y con ella el aumento de personal que tanto necesita para llenar cumplidamente el servicio que le está confiado. Hoy lo hacemos con las que afectan los intereses y derechos adquiridos por la clase de gefes, y otro dia lo haremos de las que tienen en una situacion injusta para los interesados y embarazosa para el servicio, á un pequeño resto de los oficiales que compusieron el estinguido cuadro eventual del cuerpo, no menos dignos, no menos acreedores á obtener la debida recompensa de sus méritos en la última guerra en que hicieron el servicio de Estado Mayor. Sin embargo, y aunque en otra ocasion nos hicimos cargo de estos oficiales defendiendo la justicia que les asiste en las muy fundadas reclamaciones, diremos de paso que dada colocacion en el cuerpo á varios adictos en virtud de una real orden, por la cual se previno la obtuviesen solo los que hubieran hecho el servicio en campaña como tales adictos y no pasasen del empleo de capitán, la cuestion versa ya únicamente sobre dos ó tres adictos comandantes, seis ó siete auxiliares capitanes y dos tenientes, que permanecen aun en el cuerpo haciendo su servicio á entera satisfaccion de sus jefes, como nos atrevemos á asegurar en la persuasion de no ser desmentidos, y que merecen el aprecio y distincion de su director jeneral.

Nos salimos de nuestro propósito; pero no podemos menos de hacerlo, toda vez que nos hallamos con la pluma en la mano, porque tanto mas resaltan los agravios que experimenta este corto número de oficiales que repudia el cuerpo, como si no procediesen de su plantel, cuanto que algunos de los adictos admitidos, que hoy son capitanes de Estado Mayor, no llenan las condiciones *sine qua non*, se dispuso su colocacion en el cuerpo sin sujecion á exámen, pues sabemos muy bien que entre ellos se cuentan quienes no han hecho el servicio en campaña como tales adictos por haber permanecido, unos constantemente en la corte, y por haber ingresado otros despues de concluida la guerra. Hay mas todavía, y es que sin haberse mandado colocar como tenientes á ningún auxiliar, lo son hoy de Estado Mayor dos á quienes seguramente no comprende el artículo 3.º de la real instruccion de 7 de febrero de 1839.

Repetimos por último que el Estado Mayor nos ofrece un vasto campo de discusion, y que entraremos en él tan de lleno que ninguna cuestion por insignificante que parezca, dejará de ser tratada con el desarrollo y estension que requiera.

—————

Insertamos á continuacion los documentos que ofrecimos en el número anterior, relativos al comunicado del Sr. jeneral D. Pedro Mendez de Vigo.

REPRESENTACION que hace á la Rejencia del reino por mano del Excmo. Sr. ministro de la Guerra, el coronel del rejimiento infanteria de Oviedo don Pedro Mendez Vigo, comandante jeneral de la 2.ª brigada, 3.ª division del 4.º ejército.

Excmo. Sr.:—Prévio el permiso del Excmo. señor jeneral en jefe de este ejército, tengo el honor de pasar á manos de V. E. la adjunta representacion con

copias de oficio y otras que la acompañan, á fin de que V. E. en su vista se digne dispensarme la gracia de elevarlas á S. A. S. la Rejencia del reino, á quien me dirijo en virtud de los tamaños males que en ellas espongo, por si tiene á bien providenciar el remedio pronto que contribuirá sin igual al mejor bien de esta nacion grande.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Durango 16 de enero de 1844.—Excmo. Sr.:—Pedro Mendez de Vigo.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra.

Serenísimo Sr.:—Don Pedro Celestino Mendez de Vigo, coronel del rejimiento infanteria de Oviedo, y comandante jeneral de la 2.ª brigada de la 3.ª division del 4.º ejército, con la mas grande consideracion, y prévio el permiso del Excmo. Sr. jeneral en jefe del mismo, que se advierte del papel número 1.º, eleva á la alta penetracion de V. A. la esposicion, número 2.º, que en 31 de diciembre anterior hizo á dicho superior jefe en honor del mejor servicio por la patria y la deplorable situacion que humilla á los hijos mas beneméritos de ella.—Acompaña asimismo en la copia número 3.º otro nuevo desahogo del celo é interés que le anima hacia aquella y estos, el cual dirijió tambien posteriormente al mismo Excmo. Sr. jeneral en jefe.

Implora á V. A. se digne cortar de vez males tamaños, derramando la felicidad sobre esta escogida porcion de héroes que contribuyeron tan en gran manera á formar la de la nacion entera.—Durango y enero 16 de 1844.—Serenísimo Sr.—Pedro Mendez de Vigo.

Número 1.º—El Excmo. Sr. jeneral en jefe en oficio de 3 de este mes me dice lo siguiente:

«He recibido la representacion que el coronel D. Pedro Mendez de Vigo, comandante jeneral de la 2.ª brigada de la 3.ª division de este ejército me dirige por conducto de V. S. lamentándose de la miserable situacion de sus tropas, la que absolutamente nada tiene que me impida el darla curso, sino que el asunto verdaderamente puede tener relacion conmigo como jeneral en jefe del ejército; por esta causa manifiesto á V. S. me abstengo de tomar parte en estas quejas, persuadido á que S. A. querrá tomar conocimiento exacto de los fondos que han entrado en la tesoreria, como tambien de su debida inversion. Sobre el mismo asunto varias veces tengo producidas las correspondientes representaciones, y ademas de esto permitiré que se hagan á S. A. cuantas quisieran, como en uso del derecho que todos tienen: bajo este supuesto podrá V. S. hacer presente al referido coronel Vigo que por sí puede dirijir esta representacion y esponer si gusta que ha obtenido mi permiso, rehusando el darla curso por las razones que dejo mencionadas: con lo que contesto á ella y al oficio de V. S. de ayer.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y determinaciones en vista de lo que S. E. dice.—Dios guarde á V. S. muchos años. Durango 13 de enero de 1844.—Pedro de la Bárcena.—Sr. D. Pedro Mendez de Vigo.

Número 2.º—Excmo. Sr.:—Cuando en el 4 de noviembre último me honró V. E. con el distinguido mando de la 2.ª brigada de la 3.ª division del ejército, que en el dia está á mi cargo, se dignó prevenirme prestase yo los mismos cuidados que á mi cuerpo, á todos los demas de ella con toda la justa equidad que es necesario. Desde aquel momento me constituí entusiasmadamente á poner cuantos medios me proporcionasen mis cortísimas luces para corresponder á la alta confianza que V. E. tuvo á bien dispensarme: así es que ya en el corto tiempo que obré activamente tuve la satisfaccion de batirme distinguidamente en la accion del 10 del mismo mes sobre Azcaín, y con la de verificarlo consiguiendo á las ordenes de V. E. y á su vista posteriormente, y cuando las circunstancias exigieron se acantonasen las brigadas: y luego que lo consiguió la mia en este punto, establecí el sistema de academias por clases á fin de consolidar la disciplina con una radical instruccion, exijiendo ademas del celo infatigable de los Sres. jefes para adquirirla se cinesen en un todo á los tratados de táctica y ordenanzas con la proporcion de la lectura de algunas obras militares muy útiles. Puedo asegurar á V. E. un excelente resultado de este establecimiento, por los grandes deseos y buena aplicacion que observan todas las clases, al paso que para corresponder mejor á mi encargo, debo manifestar á V. E. en los términos mas subordinados, que la fatal situacion que aflige á todas camina al punto de crisis mas terrible y cuyas consecuencias pudieran ya haber manchado el fruto de nuestras glorias, á no estar adquiridas

por oficiales los mas dignos y tropa la mas benemérita, sufrida y disciplinada. Si, Excmo. Sr., atacadas todas las clases en la falta de aquel estímulo, que abriendo senda á la honrada ambicion, lleva fuera de raya el ardor militar con que, brillando héroes en brazos de la muerte, arrojaron las huestes enemigas mas allá de claro este Horizonte español; privados del lisonjero y justo reemplazo que en las inmediatas les ofrecen compañeros, mártires gloriosos de la patria, á quienes sucedieron solo en los cargos y fatigas que les refluye su falta; desconocida para ellas la venturosa suerte cimentada á la nacion en el sagrado código constitucional, pero cuyo ejercicio en toda su plenitud, aseguró á las demas clases del Estado la preciosa sangre vertida en garantía de su prosperidad; estrechados estos valientes y dignos oficiales en medio de los triunfos de este año en mas de dos terceras partes de lo que les está designado, como preciso para su subsistencia, á tiempo justamente que la abundancia y felicidad rebosa en todos los que no llevan su divisa, envueltos aun en las tristes reliquias del humilde traje con que sufrieron el vivac y demas fatigas de la campaña, y ceñidos á frugalidad y escaseces del soldado en contraste con el mas infimo habitante, en cuya casa y vista tiene que sobrellevar toda su delicadeza, presenta, Excmo. Sr., el cuadro mas lastimoso, que á la verdad provoca á vacilar en la obediencia, disciplina y subordinacion. La dignidad de cada empleo va con pasos presurosos á ser enteramente oscurecida, y á desconocerse por el propio principio la distancia de clase á clase, como que cada una de estas tiene que someterse quizá hasta á la del soldado, á quien la naturaleza ó el acaso ofrece una serie mas mediana.

Tamaños males, Excmo. Sr., aunque vivo penetrado le son á V. E. bien notorios, y estoy persuadido del esmero de V. E. en su remedio, me pone sin embargo en la necesidad de manifestarlos á V. E. con toda la enerjia y subordinacion que me es análoga el carácter de jefe de esta brigada tan digna y acreedora á la consideracion de V. E. y gratitud nacional.

Me ruboriza, Excmo. Sr., tener que desplegar la fuerza de mi mando sobre este dechado de infelices á quienes tan solemnemente se les falta, así es que ruego á V. E. en su favor la renovacion de sus esfuerzos ante S. A. ó la permission para que yo lo haga directamente, si considera V. E. oportunidad en ello, y que esto podrá facilitar el pronto remedio que aseguro á V. E. me es de necesidad para continuar en tan honroso destino. Dios guarde V. E. muchos años. Durango 31 de diciembre de 1843.—Excmo. Sr.—Pedro Mendez Vigo.—Excmo. Sr. Don Manuel Freire, jeneral en jefe del 4.º ejército.

Número 3.º—Excmo. Sr.:—Despues que en mi papel de 31 de diciembre último he manifestado á V. E. diferentes principios que á no enmendarse rapidamente podrian paralizar el brillo de nuestras armas, y formaban la consternacion y sentimiento mas justo de los heroicos combatientes de esta brigada de mi mando (en igual caso que los demas del 4.º ejército), se me presenta nuevamente á la vista otro no menos fuerte y destructor de todas mis esperanzas en la revista de enero. La revista de enero, Excmo. Sr., atrajo del seno de los placeres y la molicie número considerable de oficiales de varias clases, que consultando únicamente su conservacion, huyeron cuando mas bajo especiosos pretextos de la calamidad y del desastre á sazón que la patria se hallaba en el mayor conflicto: atrajo al ejército una porcion de oficiales de varias clases que cuando aquella se le presentaba en las últimas agonías pensaron solo en conciliar su separacion á medio de la solicitud de un retiro, destino pasivo, baja ó cualquiera otro arbitrio, aunque fuese criminal, que alejándolos de filas las los pusiese á cubierto del peligro y calamidades que estas les ofrecian; pensaron solo en reclamar pretendidos achaques temporales y habituales, intereses de familia, eternizarse en hospitales y oscurecerse á todo trance en los rejimientos á que pertenecian, como que por la revista de enero llegan al ejército individuos casi desconocidos en él, y muchos que lo son hasta quizá tambien á sus propios cuerpos: pensaron ó lograron cuando menos aumentar sus años de servicio en los suaves aromas de la tranquilidad, ocio y placer que les ofrecian los pueblos de su residencia, con las mas satisfacciones que resultaban en quienes reunian el luciente esplendor de la autoridad que ellos ejercian. Y será posible, Excmo. Sr., que todos ó algunos de estos oficiales, cuya divisa vulnera en lo jeneral el mérito de los verdaderos campeones, hayan de tener lugar en el reemplazo y promocion que creo como in-

NOTICIAS.

dispensable y cercana, robando á estos el fruto y premio de sus sudores, sufrimiento y constancia con que arrastraron la miseria y horrores á que aquellos les dejaron entregados? ¿Será posible que una clase de antigüedad conservada (aunque sin delito) en los dulces pasatiempos de una guarnición haya de valerles contra una porción de dignos oficiales, cuyo admirable denuedo y carácter en los lúgubres campos del terror y de la muerte hizo no echar en falta en esta ó mas campañas la de aquella muchedumbre reemplazados prodigiosamente con arroyos de su preciosa sangre? Seguro es, Sr. Excmo., que ellos así lo pretendan; indudable, que olvidándose del mullido lecho, sabroso manjar y halagüeño equilibrio con que reglaron largo tiempo las funciones de una vida activa, querrán so color de que así fue su suerte, que no tuvieron la culpa, y que siguieron su destino, ponerse descaradamente á la par de aquellos héroes, que á igual estacion vivieron en la incertidumbre, el desasosiego, la tempestad, y el caos estremecedor de la campaña. Seguro es que se sofocarán los sentimientos, que en época de amarguras, exijan de justicia la presencia de otros en familias huérfanas, padres caducantes, vínculos deteriorados y hogares en franquía, y por último es seguro, Excmo. Sr., que hasta los que no acreditaren su existencia por hallar conveniencia en el olvido reincitarán hoy tambien con los propios sentimientos, porque al fin hoy se acercan ya al Vidasoa en pos de los triunfos á tiempo del descanso en la línea sobre el Adour y en el poderoso aliciente del arreglo y promocion que está indicada. Tal me parece estoy palpando, Excmo. Sr., tal estoy viendo, y presintiendo sus fatales consecuencias; así que induce ademas forzosamente á estas otro de los principales escollos en que, aunque superado hasta aquí por los brillantes oficiales de este 4.º ejército, se estrella de lleno toda su emulacion y delicadeza.

En este 4.º ejército, Excmo. Sr., hay una multitud de excelentes oficiales de probidad y pundonor que deben la consideracion en que se hallan á méritos y servicios conocidos, y tiene su origen en gracias de S. A., predecesores ú otras autoridades que fueron legítimas; pero hay tambien como V. E. no ignora una turba considerable de oficiales enjendrados en el crimen, dados á luz en la arbitrariedad y levantados en el desorden.

A estos, pues, que no tienen de tales sino la máscara que ofrecen en el traje y divisas con que ridiculizan el mérito de los verdaderos adalides, y el valor y respeto debido á las órdenes y gracias de S. A., han tenido que someterse á las veces por el natural enlace del servicio aquellos pundonorosos y sobresalientes oficiales á quienes por desgracia hizo la suerte que en la reunion del ejército viniesen á formar con ellos una sola familia. Contemporizando con las circunstancias, y entregados totalmente á la redencion de la amada patria, ahogaron en sí mismos este eje apurando al efecto todo el espíritu de la obediencia que les grabó su educacion militar, y contando que desapareceria en breve esta confusion de clases, esta farsa aparente, este baldon de la milicia. El tiempo corre, Excmo. Sr., y tales individuos presentan aun hoy el mismo carácter y tienen igual goce y derecho que aquellos, que experimentados en el rigor de la disciplina, y probados con sacrificios repetidos dentro de cada clase, llegaron á lo que tienen por un premio especial ú orden progresivo. La conservacion de estos empleos lucha terriblemente con las reglas de la sana equidad, destruye la moral militar, convida al delito, compromete las clases, y sobre todo ataca directamente la estimacion y aprecio que es tan de necesidad resida en los destinos.

Hacia todas estas reflexiones, que por virtud del permiso que V. E. se ha servido concederme, elevaré á S. A. con mi citado papel de 31 por la influencia en su mayor fuerza, ruego detenidamente la atencion de V. E., sufriendo de que sabrá colocarlas en el lugar que les correspondan y hará descender sobre las brillantes clases del ejército toda la mejora de suerte que esté á su alcance. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Durango y enero 14 de 1814. — Excmo. Sr. — Pedro Mendez de Vigo. — Excmo. Sr. don Manuel Freire, jeneral en jefe del 4.º ejército. — Escopia. — Pedro Mendez de Vigo.

El 3 del corriente falleció el coronel supernumerario del rejimiento caballeria del Rey, don Carlos Dornnie, comandante militar de Antequera, á consecuencia de la enfermedad que contrajo por el modo con que desde dicho punto se le hizo venir á esta corte para la formacion de cierta causa, y por lo mucho que hirieron su pundonor los injustísimos cargos que se le han hecho, cuya declaracion tenemos confianza que en su día haga el consejo de guerra de jenerales.

Para el reparto de haberes que últimamente se ha hecho á los cuerpos de esta guarnicion fué llamado con urgencia el intendente jeneral militar al Consejo de Ministros, y se le previno distribuyese inmediatamente veinte mil pesos. Con tal objeto mandó por ellos á la direccion del Tesoro, donde se le dijo no habia ni un solo real, y habiendo hecho presente al señor ministro de Hacienda este contratiempo, le mandó acudir á la tesoreria de provincia, en la que halló el el mismo tropiezo. Acudiendo de nuevo al gobierno el bueno del intendente jeneral, se buscó al cajero de dicha tesoreria de provincia, para que *entre sus amigos* buscara el dinero, lo que pudo verificar no sin grandes dificultades. ¿Pero cual seria la sorpresa de los encargados de percibir la parte que les correspondia de dichos veinte mil pesos, cuando se encontraron con que se distribuian quince mil duros en vez de veinte mil con que contaban, respecto á considerar los pesos indicados por pesos fuertes, que es la moneda corriente, persuadidos que en Madrid hasta ahora ha sido lo mismo decir solamente peso que peso, fuerte? Cualquiera que fuese la impresion que esta juego de palabras les causase, tuvieron el disgusto de conformarse con la declaracion del señor ministro de Hacienda de que se hablaba de pesos sencillos ó de quince reales, y no de pesos fuertes ó de veinte, que era lo que estaban acostumbrados á percibir; quedando por consiguiente reducida á tres cuartas partes la cantidad que se habia ofrecido al intendente jeneral y á los partícipes.

Se dice que al presentarse algunos tenedores de libranzas expedidas últimamente contra la tesoreria de esta provincia para la manutencion de la tropa, el señor intendente de Rentas ha dicho que antes hacia frente á ellas con el producto de los derechos de puertas, y aun así no subvenia al total jirado contra su tesoreria; pero careciendo desde 1.º de junio de este recurso no podria satisfacerlas. A esto hay que tener presente que el cajero prestamista de los 20,000 pesos sencillos tiene que reintegrarse de ellos como es justo de las primeras cantidades que ingresen.

Aunque se dice que el señor ministro de Hacienda ya tiene dinero, es lo cierto que siguen los apuros para auxiliar á las tropas; y hasta el martes que entraron 16,000 rs. en caja, no habia ni un solo real, por cuya causa no pudieron celebrarse las contratas de víveres y acémilas.

El mando de las tropas que han de operar en Andalucía se ha conferido al jeneral Alvarez, capitán jeneral de Granada: el jeneral Van-Halen mandará el ejército que se piensa formar.

Ayer 7 salieron para auxiliar los trabajos de intervencion y pagaduria de las tropas de Andalucía dos, oficiales del cuerpo administrativo del ejército.

Se habla de una gran promocion que no podemos creer de ningun modo: por su inoportunidad; y por las tendencias que descubriria el gobierno, la tendríamos por altamente inhumana. Dícese que saldrán brigadieres á mariscales de campo, coroneles á brigadieres y tenientes coroneles á coroneles, y lo que es mas, se indican las personas. Por de pronto ha llovido el grado de brigadier al coronel del rejimiento infanteria de Aragon que está en Sevilla

El teniente coronel don Facundo Enrique, que se hallaba en esta corte de supernumerario, ha sido

reemplazado en el rejimiento infanteria de Estremadura.

Han sido nombrados oficiales supernumerarios del ministerio de la Guerra el comisario de segunda clase don Claudio Sanz y el comandante don Rafael Saravia, ayudante que ha sido del conde de Peracamps.

Sabemos que se habian pedido cien acémilas para la formacion del ejército de Andalucía y que se buscaba un contratista de raciones.

Se ha librado al jeneral Seoane un millon y pico de reales para las tropas de su distrito, y al efecto se espidieron las órdenes el domingo.

Han salido del distrito de Aragon tres batallones para Huesca y Cataluña.

Tambien ha salido de Barcelona para Tarragona el rejimiento infanteria de Castilla, n.º 16.

Los dos millones que se remitieron á Barcelona para la tropa, ha sido en letras á quince dias vista sobre Madrid: por manera que quince dias de plazo, mas lo que tardan en venir las letras por el correo, mas lo que se necesite para conducir el dinero á Barcelona, hacen lo menos un mes, que es lo que tardarán en realizarse en el supuesto de que en Barcelona se paguen las letras á la vista.

Las dos baterías, una montada de la 4.ª brigada y otra de á lomo de la 3.ª, que debieron salir para Andalucía, no han podido emprender la marcha hasta ayer por falta de dinero. Acompañan á dichas baterías 85 individuos del rejimiento de ingenieros á las órdenes de un capitán, que es toda la fuerza que de dicho rejimiento se ha podido disponer.

Parece que á consecuencia de las últimas noticias recibidas de Cataluña se ha suspendido la formacion del ejército de Andalucía, y por consiguiente la marcha del conde de Peracamps y su E. M. Debian marchar con dicho Sr., ademas de los individuos del cuerpo administrativo que dijimos en el número anterior. Los comisarios de guerra de 2.ª clase D. Pedro Celestino García de Paredes, á quien se ha mandado venir con toda urgencia desde Alcalá, donde se encontraba, el de 3.ª D. Miguel Coll y el oficial 8.º D. José Araujo. Parece que tambien se ha mandado venir á esta corte al comisario de 1.ª clase D. Manuel Perez Mozo, que desempeña en comision la intendencia militar de Navarra, para que marchase de intendente efectivo del ejército expedicionario.

El 6 del corriente se recibió una comunicacion del coronel Pintado, jefe de E. M. del distrito de Granada, fecha en Jaen, diciendo que la columna procedente de Granada para recorrer é insurreccionar los pueblos de la provincia se acercaba á la indicada ciudad de Jaen, donde sin embargo de estar resueltos á defenderse, carecian de fuerzas para rechazar á los sublevados, caso de ser atacados por ellos; y que tanto por si este caso llegaba, cuanto por ver si se podia detener la marcha de los granadinos, necesitaban refuerzos, y que con tal objeto habia oficiado al jefe de las tropas acantonadas en la Carolina.

Segun hemos oido decir el gobierno presume que las tropas hayan entrado hoy en Granada.

A ULTIMA HORA.

Acaba de recibir el Gobierno comunicaciones del jeneral D. José Maria Alvarez, capitán jeneral del 7.º distrito, en que manifiesta que el 6 se hallaba la vanguardia de sus tropas en Iznalloz, y que desde este punto destacó fuerzas el mismo día sobre Güevejar, distante una legua de Granada. Que las tropas del ejército que salieron de Málaga formando una columna con los nacionales se quedó en Loja, haciéndose fuerte en un convento con la artilleria que conducia, donde resolvieron sostenerse á todo trance; y que el provincial de Almería, que acaba de desembarcar de Melilla, se le habia incorporado en Jaen, yendo al efecto por fuera de camino.

MADRID: Imprenta del ARCHIVO DEL EJÉRCITO, calle de Chinchilla, núm. 10, esquina á la de Jacometrezo.